

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Inscrito como Correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL Diario de la Marina. AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

España

DE HOY

LACHAMBRE

Madrid, Julio 14.—Ha fallecido el teniente general don José Lachambre, que en la actualidad desempeñaba la Capitanía General de la Coruña. EN DEFENSA.

DE LA AGRICULTURA

Se ha constituido una comisión para proponer al Gobierno las medidas más eficaces de protección á la agricultura.

Figuran en dicha comisión senadores y diputados de provincias agrícolas, y su designación se ha hecho con independencia completa de su filiación política, por lo que pertenecen á ella representantes del país de todas las opiniones.

DOBLE NATURALEZA

La Cámara de Representantes, conseqüente con su criterio de convertir la inmunidad en impunidad, ha negado el suplicatorio que para proceder contra el señor García Pola le dirigió el Juez correccional del primer Distrito.

Nosotros creemos que para que no se molesten inútilmente en lo sucesivo los tribunales de justicia y para evitar enojosas repeticiones acerca de un mismo tema, debe acordar la Cámara baja, según ya propuso un señor Representante, que se entiendan negados de antemano todos los suplicatorios que se le dirijan para procesar á sus miembros, cual-

quiera que sea la falta ó el delito por éstos cometido.

De tal manera quedará convertido de derecho ese cuerpo colegislador en lo que ya es de hecho: en un verdadero lugar de asilo, donde los que á él pertenecen gozarán del privilegio de anular y detener la acción de las leyes, que en virtud de novísimos principios democráticos, deben regir para todos los ciudadanos; excepto para los encargados de hacerlas y promulgarlas.

Este criterio de los más bríosos é impulsivos de nuestros legisladores no admite ya ni el menor asomo de duda, pues ha sido ratificado en todos los casos que se han ido presentando: la Cámara, como si respondiese á una consigna, ha negado tres ó cuatro suplicatorios por injuria, otros tantos por desacato á las autoridades, uno por falsificación en documento público, otro, prácticamente negado, pues se coartó la libertad del tribunal, por homicidio, y ahora uno más por maltrato de obra y escándalo en la vía pública. Y todo esto, que parece una crónica de la Corte correccional, en menos de un año y con muy cortos intervalos.

El reciente caso del señor García Pola, á quien no conocemos, no abrigando, por consiguiente, contra él prevención alguna, es de los más típicos que hasta hoy registra la crónica escandalosa de la Cámara de Representantes. El señor García Pola, con razón ó sin ella, que esto no lo sabemos ni podrá saberse nunca, creyó que alguien había ofendido á su señora y desahogó su bastón sobre el ofensor, quien, dicho sea de paso, niega que hubiese tal ofensa. Al proceder así, se condujo, no como un Representante que nunca debiera olvidar que no es lícito castigar por mano pro-

pia y que para estos casos está la policía, sino como un simple ciudadano, que no puede reprimir un impulso de indignación; pero llegan los guardias para dirimir la contienda, y en aquel momento se desdobra la duplicada naturaleza de uno de los contendientes, y abandonando su carácter de ciudadano, con el cual faltó á la ley, se reviste de su otro carácter de Representante, con el cual se coloca fuera del alcance de las leyes mismas.

Y he aquí por dónde los señores Representantes, á imitación de aquel fabricante de conservas que repartía sus artículos alimenticios por el mundo entero, pero no los quería para su mesa, fabrican las leyes para que obliguen á todos los habitantes de Cuba, pero se reservan para ellos el derecho de burlarlas.

No puede pedirse, realmente, mayor felicidad, que será completa, al decir de un travieso colega, cuando todos los cubanos gocen del privilegio de impunidad que para sí han recabado los invulnerables señores de la Cámara de Representantes.

LA LEY MUNICIPAL.

Entre los artículos del proyecto de ley municipal que el sábado aprobó la Cámara de Representantes, figuran los siguientes:

Art. 135.—La recaudación de todos los fondos que por cualquier concepto correspondan á la hacienda de los municipios, se realizará directamente por los Tesoreros, sin que los Ayuntamientos puedan substar ni encomendar á persona alguna la cobranza de los ingresos obligatorios ó voluntarios.

Bajo concepto alguno podrán los Ayuntamientos otorgar poderes ó mandatos para percibo de cantidades que correspondan á la Corporación, pues dichos cobros deberán realizarse por los Tesoreros mediante cargare y carta de pago con los requisitos que en

esta ley se establecen. La falta de cumplimiento de este precepto, será penada con el reintegro de la suma de que se trata y una multa del tanto al triple de dicha suma.

Art. 138.—El importe de las multas y demás penalidades que determinan los reglamentos municipales, ingresarán íntegramente en la Tesorería municipal y se aplicarán á los servicios presupuestados, á menos que por la ley ó reglamento tengan destino especial.

Las multas en que incurran los vecinos por infracción de las Ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos, bandos del Alcalde, etc., se harán efectivos dentro de diez días, y en caso de insolvencia probada, se pondrá el hecho en conocimiento del Juez correccional correspondiente, para que imponga la pena personal subsidiaria que proceda.

Art. 155.—El Tesorero en la época en que está obligado á poner al cobro los recibos, los reclamará de Contaduría, y si no se los entregan, consignará su protesta por escrito ante el Alcalde, á fin de salvar su responsabilidad, en cuyo caso ésta será del Alcalde.

Art. 156.—La cobranza se realizará: Las urbanas, por trimestres. Las rústicas, por semestres; y Las cuotas del subsidio, por trimestres, á excepción de las íntegras de patentes que se cobrarán por años completos y adelantados.

Los tipos de imposición sobre la renta imponible sobre fincas urbanas, podrán llegar hasta el 12 por 100. La exacción por contribución territorial sobre la renta imponible de las fincas rústicas no podrá pasar de los tipos siguientes:

Ocho por ciento sobre los ingenios de fabricar azúcar que estén funcionando como tales.

Seis por ciento sobre las fincas destinadas al cultivo de la caña, al del tabaco ó á varios cultivos á la vez en escala industrial.

Las demás fincas rústicas tributarán hasta con el 6 por 100.

El subsidio industrial sobre los epígrafes comprendidos en las tres primeras tarifas del Reglamento vigente se hará efectivo por las listas cobratorias y las altas y bajas que en ella ocurran de conformidad con el Reglamento y disposiciones vigentes sobre la materia, teniendo como límite de exacción para la cuota contributiva la de los corres-

pondientes epígrafes reducidos á moneda oficial.

Art. 164.—Al Alcalde corresponde la ordenación de los pagos de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento, que tengan consignación en presupuesto y estén comprendidas en la distribución de fondos.

Art. 167.—Quedan prohibidos en absoluto los pagos á formalizar los anticipos á buena cuenta y las transferencias de crédito, so pena del reintegro, inmediato de los pagos que así se realicen.

Art. 168.—Queda igualmente prohibido, la entrega de cantidades á los empleados municipales para realizar pagos por cuenta de la Corporación.

Ni los Concejales ni los empleados podrán hacerse cargo directo ni indirectamente de suministros, comisiones, ni tomar parte como postores en las subastas que se celebran por servicios municipales.

Art. 169.—Todos los servicios municipales se harán por administración, con arreglo á los créditos presupuestados.

Art. 175.—La devolución de depósitos ó fianzas constituidos en las Cajas del Ayuntamiento, se hará mediante libramientos, justificado debidamente con la orden y demás documentos que acrediten la legitimidad del pago, uniéndose también al libramiento la carta de pago inutilizada del ingreso realizado por dicho concepto, datándose el importe.

La devolución tiene que efectuarse precisamente á la misma persona que realizó el ingreso, ó á sus herederos si hubiere fallecido, debiendo acreditarse en este caso la personalidad de los mismos con documento en forma y hacienda entrega de la carta de pago que fué expedida al constituirse el depósito.

Art. 179.—En los Ayuntamientos la contabilidad se llevará por el sistema de partida doble.

El general Lachambre.

El cable da hoy la noticia de haber fallecido el general Lachambre, muy conocido en esta Isla por haber hecho aquí gran parte de su carrera militar.

Había nacido el 16 de Marzo de 1846. Ascendió por méritos de guerra desde 1864 en la campaña carlista, en las de Cuba y la de Filipinas, donde en 1897 ganó lauro honorífico por la victoria de Silang. Tenía las cruces de San Fernando, San Hermenegildo, Mérito Militar, Naval y otras.

Lachambre estaba casado con una distinguida dama habanera, María Cay. Reciba nuestro pésame la afligida viuda y sus familiares.

Ultimamente el señor Lachambre era capitán general de la Coruña, donde se había captado muchas simpatías.

NOTAS AZUCARERAS

LA PRODUCCION DE MEXICO

Tomamos de El Imparcial, de Méjico, las siguientes noticias acerca del aumento que ha habido en la exportación de azúcar en dicha república, durante los últimos meses y las esperanzas que tienen aquellos productores de acrecentar prontamente sus negocios:

"Parece que ha sido resuelto satisfactoriamente el problema que de algún tiempo á esta parte venía preocupando á los azucareros de la República, pues sabido es que una gran parte de las cosechas de este producto quedaban almacenadas por no tener salida, desde el momento en que la producción era mayor al consumo.

Como lo decíamos, parece que la situación ha cambiado por completo, pues los mercados extranjeros se han abierto á los azucareros mejicanos. La semana pasada fueron embarcados en el vapor Nicaragua doce mil sacos de azúcar, con rumbo á Liverpool, comprados por una importante casa comercial de aquel puerto inglés.

Para la presente semana se tienen preparados veinte mil sacos que se exportarán al mismo punto. Parece ser también que en lo sucesivo no quedarán en la República azúcares sin vender, pues mediante una hábil combinación, las futuras cosechas se han vendido al extranjero."

Ampliando las anteriores noticias, agrega el citado colega en un número posterior:

"Hace dos días dimos cuenta á nuestros lectores de la exportación de varios miles de sacos de azúcar al puerto inglés de Liverpool. No han terminado aquí dichas exportaciones, pues en vista de la extraordinaria demanda que actualmente hay en el extranjero de este producto, se ha dispuesto ya un segundo cargamento, y en la presente semana serán embarcados en el vapor Costa Rica, con rumbo

ROMERO y MONTES

IMPORTADORES DE VINOS Y PRODUCTOS GALLEGOS Armas y cartuchos de Vizcaya. Preferirá los vinos de la marca LA VINA GALLEGA, procedentes de las afamadas viñas del RIVERO DE AVIA y del MIRO, vinos que no irritan, más estomacales y menos borrachos que los de los otros procedentes.

EL CENTRO DE PARIS. En corte, confección y gusto para vestidos, ofrece esta casa completa seguridad. Cuantos encargos se le confien son hechos con el mayor esmero y proporcionando á las favorecedoras todas las ventajas posibles.

GALIANO NUM. 74. TELEFONO NUMERO 1940.

CUBA Y AMERICA REVISTA ILUSTRADA. Se publica todos los domingos; un magazin mensual y cuadernos semanales de gran lujo con una portada de dibujo distinto en cada número, impreso en colores; numerosos y brillantes grabados conecionados en Filadelfia, Nueva York, Barcelona y en la Habana por Taveira.

EL LAUD DEL DESTERRADO. A 30 centavos plata.

BAÑOS DE SAN DIEGO EN LA HABANA. Antiguo del "Dr. Gordillo". GALIANO NUM. 108.—Director: A. LOSADA.

PRECIOS: Abono de 10 baños medicinales... \$3-50 plata. Lata para 20 baños de San Diego con su indicación... \$5-30 oro. Baños de aseo con servicio... 0-20 pta.

Cada palo....

....aguante su vela! Si un amante pierde el seso y se suicida el amante, ¿qué tienen que ver con eso los fósforos de Cascantel? Si máquinas de coser nosotros vendemos más que nadie pueda vender.... Eso ¿qué tiene que ver con que trinchen los demás? Si tan sólo por un peso las damos semanalmente y vendemos con exceso ¿qué tiene que ver con eso el pueblo que es nuestro cliente? Por un peso semanal las damos sin fiador y vendemos un caudal.... ¡Hace el público algún mal haciéndonos tal favor!

Alvarez, Cernuda y Comp.

LA ESTRELLA CHOCOLATES FINOS LA ESTRELLA COME. Pídense Tipo Francés DE VENTA EN TODAS PARTES. Fábrica y Escritorio: INFANTA 62.

JESUS CERVIÑO Sastrería y Camisería. En esta nueva casa encontrará el público un completo surtido de todo lo que se fabrica en Eur opa concerniente á los dos ramos. ESPECIALIDAD EN CORTE Y COFECCION. OBISPO NUM. 22.—HABANA.

MARTES 14 DE JULIO DE 1903. FUNCION POR TANDAS A LAS OCHO Y DIEZ. EL TERRIBLE PEREZ. A LAS NUEVE Y DIEZ. EL Solo de Trompa. A LAS DIEZ Y DIEZ. LA LEYENDA DEL MONJE.

LIBROS NUEVOS

RECIBIDOS EN LA LIBRERIA de ARTIAGA.—San Miguel núm. 3. Carlos O. Bunge.—Nuestra América; Nicolás Estévez.—Fragmentos de mis memorias; López Vidauz.—Agronomía; Del Valle Ruiz.—Estudios literarios; J. Génova.—Armas automáticas; Brugués y Escudé.—Química Agrícola; Lorenzo Benito.—Las bases del derecho mercantil; Pompeyo Gener.—Cosas de España; J. Valentí Vivó.—Toxicología popular; A. Morna y Valerdi.—Curso de química orgánica; Dr. Calzadilla.—Novus y Cayo Aquilo; Jules Claretie.—Mujeres de rapaña; Eusebio Blasco.—Obras completas 1º y 2º tomo; Joaquín Diezenta.—Espumas y plomo; Dr. Veresaloff.—Confesiones de un médico; Luis Valera.—Visto y soñado; Jacinto Verduguer.—La atlántida; Benny.—La novela de un jesuita; O. Death.—Guillermo el conquistador; Baronesa de Wilson.—El mundo literario americano; Marcel Prevost.—Cartas de amor; A. Palacios Valdés.—La aldea perdida; Juan Valera.—El Superhombre.—Garruda ó la cigüeña blanca; Vital Aza.—Ni tú ni yo; Bagatelas.—Todo en broma; Martínez Ruiz.—Vida del peregrino; Antonio Azorin.

LA GUESTION DEL DIA

El gran dilema que expresamente va á convertirse para el popular catalán en el dilema de EL CHALET HABANERO. Las obras darán principio definitivamente el día 15 DEL MES DE JULIO. El Palacio, así debe llamarse, ocupará la manzana comprendida entre las calles de Jesús María, C. y M. y hasta el arco de Beato.

El Chalet Habanero COMPOSTELA Y JESUS MARIA.

NOTA: Las damas serán obsequiadas con un precioso abanico fabricado exclusivamente para EL CHALET HABANERO.

TRIPLE SEC DEL "DECANO". No es flor: esté tranquilo Aldabó. Este TRIPLE SEC, es un refresco delicioso y subrosísimo.

EL NECTAR SODA. San Rafael núm. 1.

PRECIOS POR CADA TANDA. Grilled 1, 2 ó 3er piso sin entrada. \$2-00. Palcos 1º ó 2º piso ídem... \$1-25.

El domingo 19 un grandioso MATINEE dedicado á los niños, con un gran programa.

COMBREROS DE DRIL BLANCO DE ALTA NOVEDAD, A UN PESO PLATA. GABRIEL RAMENTOL PARA PLAYAS Y SPORT.

Fumen R. Allones y Marqués de Rabell. Son los mejores tabacos legítimos de Vuelta-Abajo.





